

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

10 de marzo de 2022

Expediente: 2022-00012
Ejecutivo

Al despacho para pronunciarse sobre la respuesta de la ORIP de Ubaté.

La autoridad competente, informa que tomo nota del embargo decretado en el folio de MI No. 172- 86450 según medida cautelar decretada en el mandamiento ejecutivo librado.

Sin más consideraciones, y de conformidad con el artículo 42 del CGP., SE DISPONE:

Tener la medida de embargo registrado de la cuota parte en el folio de MI No. 172- 86450.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c9b910ff0550f704fb53be62300992cf56b6aa1366ab442b282205eb7bd26
582

Documento generado en 10/03/2022 02:34:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>